

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/16258 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2006247E del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito con cargo al fondo de cooperación incondicionado de la Diputación.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno Ordinario de fecha de 28/10/2024, del Ayuntamiento de Emperador por el que se aprueba definitivamente, el expediente de modificación de créditos n.º 2006247E del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito con cargo al fondo de cooperación incondicionado de la Diputación (39.173,00 €).

Aprobado definitivamente el expediente de 2006247E, al no presentarse alegaciones en la fase de exposición al público en: modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al fondo de cooperación incondicionado de la Diputación (39.173,00 €), lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de cto./cto. extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226.99	Gastos diversos	2.500,00 €	1.400,00 €	3.900,00 €
334	226.09	Gastos diversos. Cultura	3.500,00 €	500,00 €	4.000,00 €
1532	210	R. M. C. vías públicas	700,00 €	7.700,00 €	8.400,00 €
1532	215	R. M. C. Mobiliario	950,00 €	7.762,03 €	8.712,03 €
171	210	R. M. C. parques y jardines	600,00 €	600,00 €	1.200,00 €
920	623	Equipam. Mantenim. Ayuntamiento	450,00 €	1.000,00 €	1.450,00 €
920	221.04	Suministro Vestuario	450,00 €	200,00 €	650,00 €
338	226.09	Fiestas. Gastos diversos	13.000,00 €	200,00 €	13.200,00 €
334	625	Árbol de navidad y nacimiento Belén	0,00 €	5.900,00 €	5.900,00 €
165	625	Focos plaza, trasera y luces de navidad	0,00 €	6.359,41 €	6.359,41 €
334	215	R. M. C. Carroza	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
133	625	Adquisición señales de tráfico	0,00 €	600,00 €	600,00 €
920	225.00	Tributos estatales	0,00 €	596,51 €	596,51 €
133	227.99	Redacción PMUS	0,00 €	3.050,00 €	3.050,00 €
231	227.99	Redacción Plan Igualdad	0,00 €	2.305,05 €	2.305,05 €
TOTAL			22.150,00 €	39.173,00 €	61.323,00 €



2.º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos resultantes del fondo de cooperación incondicionado de la Diputación Provincial de Valencia, del que se ha recaudado a la fecha actual la cantidad de 76.908,00 € mas 34.712,00 € mas 38.882,00 €, es decir 150.502,00 €, por tanto, contando con la cantidad de 67.400,00 € habiendo hecho uso a través de las anteriores modificaciones en las cantidades de 20.315,64 €, de 23.597,34 y de 39.173,00 € queda un disponible del fondo de cooperación incondicional de la Diputación de 34,02 €:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	461	Subvenciones y fondos Cooperación Incondicionado Diputación	67.400,00 €	106.573,00 €
TOTAL INGRESOS				67.400,00 €	106.573,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Emperador, 25 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

